Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá

Ref: **Investigación Paternidad**
Demandante. **Katherin Julieth Ocampo Lozano**
Demandado. **Jonier Alzate Ruiz**
Radicación. **2021-00003- 00.**

AUTO SUSTANCIACION No. 144.

Puerto Rico Caquetá, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

La señora KATHERIN JULIETH OCAMPO LOZANO, solicita el retiro de la demanda, por cuanto sostuvo conversación con su demandado y le manifestó que así saliera positiva la prueba no reconocería a la menor ISABELLA.

Comuníquesele a la demandante, que es deber prestar su colaboración para continuar con el trámite notificatorio del demandado, dado que lo manifestado por él mismo no es cierto, comoquiera que practicada la prueba de ADN (positiva – negativa), corresponde al Juzgado decidir conforme a su resultado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b0a6b7b611c74ca025d8f01d7ef7bafc599980e08d19f2e763a05f2ce147270
Documento generado en 24/05/2021 10:52:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica